

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA...

Gobierno Civil de la Provincia

216

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a propuesta de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 49, he dispuesto señalar a cada Municipio de esta provincia los días que a continuación se indican...

Dichas revisiones de clasificación tendrán lugar en el Salón de la Caja de Recluta, dando comienzo a las diez horas de la mañana.

16 de Abril:

Abalos, Agoncillo, Aguiar del Río Añama, Ajamil de Cameros, Albelda de Iregua, Alberite, Alencano, Alén, Almarza de Cameros, Anguciana, Anguiano, Arenzana de Arriba, Arnedillo, Ausejo, Bezares, Manjarrés, Pinillos, Rabanera de Cameros, Tricio.

Día 18 de Abril:

Alcanadre, Añadea de Ebro, Auto, Azofra, Badarán, Bañares, Baños de Rioja, Casañares de Rioja.

21 de Abril:

Arnedo, Alfaro.

23 de Abril:

Tuerto, Cañas, Casalarreina, Cellorigo, Foncea, Cavijo, Cellorigo, Foncea, San Isidoro, Cárdenas, Cihuri, Clavijo, Cordoba, Corera, Cornago, Cuzcurrita de Río Tirón, Enciso, Entrena.

25 de Abril:

Cenicero, Cervera del Río Añama, Torremontalvo.

28 de Abril:

Baños de Río Tobía, Bergasa y Corbonera, Bergasilla Bajera, Bobadilla, Brieva de Cameros, Briñas, Briones, Cabezón de Cameros.

30 de Abril:

Ezcaray, Fonzaletche, Fuenmayor, Gabarruti, Galilea, Gallinero de Cameros, Grañón, Sajazarra, Zorraquín.

5 de Mayo:

Grávalos, Herde, Hrivias, Herramélluz, Hornillos, Hornillos de Cameros, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Larriba, Muro de Cameros, Ochánduri, La Santa, Santa Eulalia Bajera, Torre de Cameros.

7 de Mayo:

Cirueña, Hornos de Moncalvillo, Laguna de Camero, Lagunilla de Jubera, Ledesma de la Coga, Leiva, Lumbrenas, Mansilla, Manzanares, Medrano, Molinos de Ocón, Munilla, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Pedroso, Sojuea, Villa de Ocón, Zarzosa.

9 de Mayo:

Nájera, Nalda, Navarrete.

11 de Mayo:

Gimileo, Nestares, Noya de Cameros, Ojacastro, Ollauri, Ortigosa de Cameros, Pazuengos, Poyales, Torrecilla de Cameros.

13 de Mayo:

Bierco, Castroviejo, Pradejón, Pradillo, Préjano, Que, El Rincón de Cameros, El Redal, Ribafrecha, Rincón de Soto, Robres del Castillo, Rodezno, San Asensio, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Santa Eulalia, Santa Eulalia de Tobía.

16 de Mayo:

Cidamón, Matute, Montalvo en Cameros, San Millán de Yécora, San Román de Cameros, Santa María de Cameros, San Torcuato, Santurde de Santurdejo, San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto en Cameros, Tercha, Tirgo, Tobía, Tormantos, Treviana.

19 de Mayo:

Daroqa de Rioja, Navarín, Sotés, Turruncún, Uruñueva, Valdemadera, Valgañón, Ventosa, Vertronsa, Viguera, Viana de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregui, Villanueva de Cameros, Villarrova.

21 de Mayo:

Canales de la Sierra, Corporación, Estollo, Leza de Río Leza, Trevijano, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villarta - Quintana, Villavelayo Villaverde de Rioja, Villoslada de Cameros, Vinquera de Abajo, Viniega de Arnedo, Zarratón, Zenzaño.

23 de Mayo:

Calahorra.

26 de Mayo:

Haro, Santo Domingo de la Calzada.

28 Mayo:

Logroño, Primera Sección.

30 de Mayo:

Logroño, Segunda Sección.

1 de Junio:

Logroño, Tercera Sección, Ciencias.

Logroño, a 9 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil.

229

Confederación Hidrográfica del Ebro

271

DIRECCION

EXPROPIACIONES

OBRA: Pantano de Mansilla - Canal principal de riegos de la margen derecha del río Najerilla. Expediente número 3. Término Municipal: Aranzajna de Abajo.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de 15 días que comenzarán a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Sr. Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estime pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1953. - El Ingeniero Director, M. Echevarría. - Rubricado

RELACION QUE SE CITA

Anacleto, Martínez, Alamos, nombre de la finca, Carrascal, clase Cultivo.

Eustasio Benito, El Villar, id. Tomás Fernández Fernández, id. id.

Vda. de Jesús Briones, id. id. Hermánia Rodríguez Gómez, id. id.

Tedoro Espiga Francia, id. id. Epifanio Pérez Martínez, id. id.

Antonio Canal González, id. id. Angeles Gil Alvarellos, id. id. Julián García Martínez, id. id. Amador Calvo Calvo, id. id. Benvenido Fernández Martínez, id. id.

Julián Canal Martínez, id. id. Paulino Martínez Rioja, id. id. Félix Fernández Alamos, id. id.

Pedro Pérez Hernán, id. id. Angel Sáenz Izaguirre, id. id. Eleuterio Torres Vergara, id. id.

Elias Marín Lozano, id. id. Alcañito Martínez Hernán, id. id.

Florencio Ojeda Anguiano, id. id.

Vda. de Jesús Briones, id. id.

Salustiano Francia Aparicio, El Barranco, id.

Isidro Martínez Alonso, id. id. Anacleto Martínez Alamos, id. id.

Félix Ojeda Anguiano, Camino del Molino, id. Ayuntamiento, id. inculto.

El Gobernador civil

263

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

299

D. Casimiro Ochoa Pandal como Presidente y en representación de la Comunidad de Regantes del «Prado del Molino» de Tirgo (Logroño), solicita la inscripción en los libros Registros de aprovechamientos de aguas Públicas, del que viene utilizando la expresada Comunidad con aguas procedentes del río Tirón con destino a riegos en término Municipal de Tirgo (Logroño).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar de siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola nº. - 1º. Zaragoza 12 de Febrero de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto =F. Fernández=

312

Junta Provincial de Beneficencia Particular

267

Expediente de Investigación de la Fundación de don Francisco Zabala y Martínez de Pinillos de la localidad de Villoslada de Cameros.

Don Francisco Zabala, instituyó un legado a favor de las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de Villoslada de Cameros, en virtud del testamento otorgado el Dos de Junio de 1907. El mencionado legado ascendía a la cantidad de 10.000 ptas. a distribuir en partes iguales para ca...

da una de las Escuelas de Enseñanza Primaria que existían en aquella localidad.— El objeto de la Obra, era la adquisición de material de enseñanza.

Instruyéndose por esta Junta Provincial de Beneficencia, expediente de investigación de bienes por los trámites que establece la Instrucción del Ramo para el ejercicio del Protectorado de Gobierno de la Beneficencia Particular, se hace público, en este Periódico Oficial, para que cuantas personas tengan conocimiento de dicha Institución, lo comuniquen a dicha Junta en el plazo de diez días naturales, bien compareciendo en las Oficinas de la misma, ó en este Gobierno Civil, o mediante escrito dirigido a la expresada Corporación.

Logroño 17 de Febrero de 1953
El Gobernador Civil Presidente,

Alberto MARTIN GAMERO

266

Administración de Justicia

237

D. Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de primera Instancia a mi cargo penden autos o expediente de liberación de cargas, instado por D. Eloy González Torres, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, sobre liberación de la hipoteca de 17.105 pesetas que pesa sobre la siguiente FINCA RUSTICA SITA EN JURISDICCION DE BANARES.

Una heredad sita en la Jurisdicción de Bañares y su término de Monte Abajo, de setenta fanegas de extensión, o doce hectáreas, cinco áreas y setenta y seis centiáreas, que linda Norte Isabel González, Herederos de Isidoro González, Paula García y otros; Sur, Calixto Navas, Luciano Merino, Liborio Arenas, Restituto Bravo y otros; Este, Restituto Bravo, Eloy González Torres, Herederos de Juan Cruz Capellán, Isidro Capellán, Miguel Capellán, María Luisa Hidalgo y otros; Oeste, carretera de Haro a Pradoluengo Inscrita a nombre del solicitante al folio 53 del tomo 271 del Archivo, libro 23 de Bañares, finca 323 duplicado, inscripción 13 última practicada.

TITULO.—La adquirió por compra a D. Daniel Agustín Apéstegui en escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Eloy Gómez Silio el día 14 de marzo de 1947.

CARGAS.—Sobre dicha finca existe y pesa un gravamen de hipoteca constituida en escritura de préstamos con hipoteca, otorgada en Madrid el 2 de marzo de 1890, en garantía de DIEZ Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESETAS por D. Manuel Angulo Ballesteros, antiguo propietario de la finca a favor de D. Domingo Pérez López, cuya existencia y domicilio se ignora, así como también el de sus sucesores o herederos.

En su virtud, se cita por el presente a D. Domingo Pérez López y a sus causa-habientes para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de

este edicto en el B. O. de la Provincia, para que comparezcan en este Juzgado para alegar en el expediente lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán citados nuevamente en la forma ordenada por la ley Hipotecaria. Se hace constar que no hay otro asunto que se refiera a la misma carga o gravamen.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 26 de enero de 1953.

El Secretario judicial,
208

EDICTO

273

D. Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Instrucción del partido de Estella.

Por el presente, cumpliendo lo acordado en sumario nº 149 de 1.952 sobre supuesto hurto de lana de oveja o cordero ocupada el 17 de diciembre último, se invita a quien pudiera ser perjudicado, al que se instruye del derecho que le concede el artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que acuda al Puesto de la Guardia Civil de su localidad, comunicando cantidad, clase, calidad y características detalladas de la lana que le hubiere faltado y fecha de sustracción, a fin de que tal puesto pueda dar conocimiento a este Juzgado.

Dado en Estella a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario Judicial,
278

REQUISITORIA

277

Bienvenido Zorzano Herce y Francisco Uga de López domiciliados últimamente en Defensores de Villarreal 2-3º y General Franco 21-entlo, respectivamente comparecerán ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de quince días que les han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 26 de Noviembre de 1952, por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a once de Febrero de 1953.

El Juez Municipal,
290

NOTIFICACION

293

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 14 del año 1953 por lesiones seguido contra Luis Ruiz Arnedo se ha dictado con fecha 13 Febrero de 1953, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Luis Ruiz Arnedo, como autor responsable la falta que se le acusa a la pena de quince días de arresto menor, y pago de costas en su totalidad así como a que abone a Luis Bravo García en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de doscientas pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,
293

REQUISITORIA

275

Mañueco López Ildefonso de 54 años, natural de Valladolid hijo de Angel y de Escolastica domiciliado últimamente en Zaragoza comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provincial por la causa nº. 8 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de ventajosa de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 26 de febrero de 1953.

276

E. El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

314

Cayo Rincón Hernández domiciliado últimamente en Olerías 31-1º de Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de ocho días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 19 noviembre 1952 por lesiones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 10 de febrero de 1953.

291

El Juez Municipal,

Anuncios Oficiales

EDICTO

312

Examinada la documentación del personal de este Ayuntamiento al servicio del mismo, que actualmente se encuentra en situación de interino, temporero y eventual, resulta que cuenta con más de cinco años de servicios los señores siguiente:

D. Antonio Ruiz Rubio.

Dña. Mercedes Martínez Falcón.

D. Federico Falcón Miranda.

Con objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la disposición transitoria según del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a efectos de normalizar la situación jurídica de dicho personal, por si hubiera algún empleado más que pudiera alegar esta preferencia, se hace público este anuncio,

También existe un Vigilante Nocturno desempeñando dicho cargo el cual se halla viciado por un haber tenido lugar su confirmación mediante el procedimiento de oposición o concurso ni haber confirmado posteriormente, y en virtud de disposiciones legales éste se acoge al derecho que le concede la segunda disposición transitoria del Reglamento Vigente, siendo este individuo que se expresado a continuación.

D. Gerardo Garrido Miranda.

Con objeto de que todos a quienes pudiese interesar se haga la reclamación pertinente por escrito ante esta Corporación en el plazo de quince días contar del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que pasado el plazo no será admitida ninguna.

Aldeanueva de Ebro a 19 de febrero de 1953

234

El Alcalde,

ANUNCIO

294

De acuerdo con lo que dispone el núm. 2 del art. 173 de la vigente Ley de Régimen Local en consecuencia con la Regla 81 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario de 15 días a efectos de reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Caudales y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1952.

Grávalos 16 febrero 1953.

El Alcalde,

309

ANUNCIO

231

Transcurridos veinte días hábiles contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta pública, que a continuación se expresan:

A las once de la mañana y por espacio de media hora lote de madera de chopo con 3 m3, y 2 m3 de leña de la misma especie por un tipo de tasción de 900'00 y 140'00 pesetas, respectivamente.

Para tomar parte en la presente subasta será necesario la presentación de los certificados A B o C, por corresponder este producto al grupo 2.º de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 4 de octubre de 1952.

Poyales, 11 de febrero de 1953

El Alcalde,

215

ANUNCIO

295

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios y por los plazos que se expresan los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, (10 días).

Liquidación general del presupuesto de 1952. —(15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento

Préjano, a 16 de febrero 1953

El Alcalde

308